

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 048 – CMZ – 2015**

Zamora, 15 de abril de 2015

Ing. Miguel Samaniego

**DIRECTOR FINANCIERO DEL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA.**

Lic. Benito Rivera

**DIRECTOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA**

Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. 57 literal d) t) del COOTAD, en la sesión ordinaria del 09 de abril de 2015, en el cuarto punto del orden del día, respecto a la aprobación del proyecto “Caritas Alegres” para niños y niñas, desde los 6 meses a 6 años de edad, de familias de escasos recursos económicos de las parroquias del cantón Zamora, en base a los informes Nros. 0095-DDS-2015, 2015-002-DF-GADMZ, 041-AJGMZ y 007-CPIG-2015, suscritos por los señores directores de Desarrollo, Sostenible, Financiero, Jurídico y Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género, respectivamente, quienes sugieren la factibilidad del mismo, como su aprobación; de forma que, los señores Ediles luego del análisis minucioso y en base a los informes técnicos y jurídicos presentados, la Cámara Edilicia por unanimidad **RESUELVE** aprobar el proyecto “Caritas Alegres” para niños y niñas, desde los 6 meses a 6 años de edad, de familias de escasos recursos económicos de las parroquias del cantón Zamora, visto el informe de evaluación y viabilidad del proyecto que antecede, emitido por parte del Jefe de Proyectos, el mismo que se lo ejecutará a partir del mes de mayo del 2015, debiéndose tener en cuenta las observaciones presentadas.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.

**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.**

S.S.

Copia.- Archivo.